

Planificación de Sucesión de Empresas Familiares

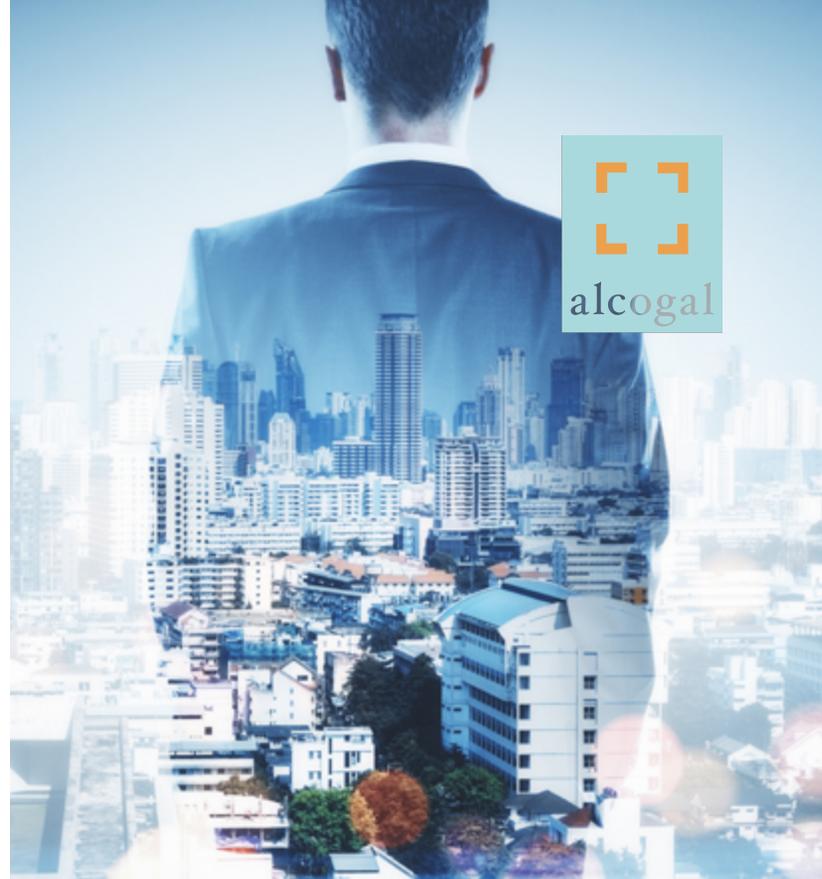
El plan de sucesión de una empresa familiar debe contemplar la planificación de la sucesión patrimonial personal de cada socio principal de la empresa

El sueño de todo fundador de una empresa familiar es que su compañía perdure, que continúe siendo el orgullo y sustento familiar para las siguientes generaciones que tomen el mando. Esto es posible desarrollando un plan de sucesión de la empresa.

Todo plan de sucesión de empresa familiar debe contemplar la planificación patrimonial personal de cada uno de sus socios. En Panamá, cada socio podrá constituir una fundación de interés privado o fideicomiso al cual transfiere sus acciones de la empresa para ser administradas en favor de sus familiares. El socio puede designar las reglas para la tenencia de las acciones por dichos familiares una vez haya fallecido. Adicionalmente, es recomendable que cada socio otorgue un testamento para la sucesión de todos aquellos bienes personales que queden por fuera de dicha fundación de interés privado o fideicomiso.

En términos muy generales, el fideicomiso es un acto mediante el cual una persona llamada fideicomitente transfiere sus activos a un fiduciario para que éste los administre de acuerdo a las instrucciones contenidas en el instrumento de fideicomiso, en favor de los beneficiarios designados en él. Por su parte, la fundación de interés privado es una entidad jurídica separada a la que el fundador transfiere sus activos para que sean administrados conforme a las instrucciones contenidas en el reglamento de la fundación por el Consejo Fundacional de la misma, en favor de los beneficiarios.

Los fideicomisos no se consideran entidades jurídicas independientes. La propiedad legal de los bienes en fideicomiso está en manos de los fiduciarios, quienes los administran en favor de los beneficiarios del fideicomiso. Por otro lado, las fundaciones tienen personalidad jurídica separada y se consideran los propietarios legales de los activos en su poder, y no el fundador, el consejo, o los beneficiarios.



En el caso de una empresa familiar, cada socio principal deberá identificar y designar a un familiar, o a un consejo familiar, que lo suceda en el negocio y en quien será depositada la responsabilidad de trabajar y tomar las decisiones pertinentes. De igual forma, se debe aclarar si las acciones de la empresa podrán o no ser sujetas a transacciones tales como venta, prenda u otras similares.

Por lo anterior, además de ordenar la sucesión personal de cada socio, es importante que se tenga un acuerdo de accionistas entre los socios en el cual se contemplen temas operativos sensitivos como la venta de las acciones o el plan de sucesión para los puestos clave dentro de la empresa. Esto les permitirá salvaguardar el patrimonio, aprovechar el talento interno, mantener las buenas prácticas de negocio y asegurar el valioso legado adquirido a lo largo de los años.

En conclusión, el plan de sucesión de una empresa familiar debe contemplar la planificación de la sucesión patrimonial personal de cada socio principal de la empresa. Se debe también asegurar que los socios principales tengan un contrato de accionistas entre ellos para regular temas corporativos y la venta de las acciones de la empresa. Además, se debe contemplar una sucesión de los puestos claves de la empresa, para lo que será importante tener claras las necesidades del negocio, revisar las áreas y puestos clave que exigen continuidad; y aprovechar el talento interno para ocupar estas vacantes

Visita: www.focusalcogal.com